

Enfoque EN la Justicia

¿Qué es la Justicia Restaurativa?

La Justicia Restaurativa es una respuesta al crimen que enfatiza la sanidad de las heridas de las víctimas, de los infractores y de la comunidad causadas o reveladas por la conducta criminal. Involucra una forma de pensar respecto del crimen y de sus consecuencias que es distinta a la aproximación asumida por la justicia penal tradicional, distinguiéndose en tres importantes formas.

En primer lugar, una perspectiva restaurativa centra nuestra atención en el proceso de sanidad que necesita tener lugar después de la realización del crimen. En segundo lugar, la justicia restaurativa destaca la obligación de los infractores de reparar el daño que han causado hacienda enmiendas a las personas a las que han perjudicado. En tercer lugar, la justicia restaurativa busca que se involucren todas las partes que han sido afectadas por el crimen y que tienen interés en la solución o prevención de actos criminales similares en el futuro.

Estos valores pueden ser vistos en los procesos que son comúnmente identificados con la justicia restaurativa. Algunas de estas oportunidades permiten “encuentros” a través de procesos de mediación entre la víctima y el infractor, conferencias para grupos de familias, y círculos de terapia.

La mediación entre la víctima y el infractor (o conferencia entre víctimas e infractores) brinda a la víctima interesada la oportunidad de encontrarse una vez más con el infractor o infractora, en un ambiente seguro y estructurado. Con la ayuda de un facilitador calificado, la víctima y el infractor participan de una discusión sobre el crimen, su impacto y las obligaciones que surgen del daño causado. En general, estas reuniones producen un acuerdo para enfrentar las consecuencias del crimen.

Otro proceso, denominado conferencia de grupos de familias o de la comunidad (conocido como las FGC, de acuerdo a sus siglas en inglés), reúne a un grupo más amplio de personas para enfrentar las secuelas de un crimen. Los miembros de la familia, amigos y personas clave de apoyo para la víctima y el infractor son invitados a participar en una reunión para ver cómo se puede responder a las consecuencias del crimen. Este sistema de apoyo puede ayudar a las partes a cumplir los acuerdos resultantes y proveer un marco de rendición de cuentas para el futuro. Tratándose de un método adaptado de prácticas tradicionales de los indígenas maorís de Nueva Zelanda, las FGCs han sido usadas por las agencias de servicio social y la policía en varios países para ayudar a delincuentes juveniles e incluso a adultos.

Una tercera práctica para enfrentar la conducta criminal ha sido desarrollada tomando tradiciones de las culturas nativas de América del Norte. Los círculos de resolución de conflictos o para sentenciar involucran aún más personas en el diálogo restaurativo, incluyendo a los miembros de la comunidad, a la policía, al personal legal, y a los representantes de las agencias de servicio social. Todos los participantes tienen la oportunidad de ser oídos y de contribuir en la búsqueda de soluciones. Los círculos promueven sanidad, y brindan oportunidades para hacer reparaciones y construir valores y responsabilidades compartidos para enfrentar la conducta criminal en la comunidad.

Estos programas restaurativos son aplicados en varias fases del proceso de administración de justicia: antes o al mismo tiempo en que se abre un caso judicial, como parte de la sentencia, o en los procesos de transición después del encarcelamiento.

Junto con otros servicios relacionados tales como asistencia a la víctima o al ex- infractor o infractora, servicio comunitario para hacer restitución o lograr la restauración, estos procesos están permitiendo que en un número creciente de países alrededor del mundo los sistemas de justicia cambien para concentrarse en las necesidades y responsabilidades de las víctimas, los infractores y otras partes afectadas por el crimen.

‘El humor y el temperamento del público, con respecto al tratamiento del crimen y los criminales, es uno de las pruebas más infalibles acerca del grado de civilización de cualquier país. Un reconocimiento calmado y desapasionado de los derechos del acusado contra el estado e incluso de los criminales convictos contra el estado, un constante reflexionar de manera profunda por parte de todos aquellos que tienen el deber de implementar el castigo, un deseo y entusiasmo por rehabilitar en el mundo de la industria a todos aquellos que han pagado sus deberes en la dura acuñación del castigo, incansables esfuerzos hacia el descubrimiento de procesos curativos y regenerativos, y una fe inquebrantable que allí es un tesoro, si tan sólo se pudiera encontrar en el corazón de cada hombre – estos son los símbolos que, en el tratamiento del crimen y de los criminales, marcan y miden la fortaleza que una nación tiene en reserva, y son signo y prueba de la virtud que vive en ella.’

– Winston Churchill, 20 de julio de 1910